

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0 336 -2022-GRA/GR

Huaraz, 18 JUL 2022

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 513-2022-GRA/GR de fecha 30 de diciembre de 2021, el Informe N° 427-2022-GRA/SGRH de fecha 18 de julio de 2022, la carta N° 005-2022-SG/TCRY, de fecha 18 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo, conforme prevé el inciso c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y modificada con Ley N° 31433, "Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización"; es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 513-2022-GRA/GR de fecha 30 de diciembre de 2021, se resolvió: "Designar a partir de la fecha al Abog. TIBERIO CAYO ROBLES YANOC, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Secretario General del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo";

Que, mediante la Carta N° 005-2022-SG/TCRY de fecha 18 de julio de 2022, el Abog. Tiberio Cayo Robles Yanoc, pone su cargo a disposición, como Director de Sistema Administrativo II – Secretario General del Gobierno Regional de Ancash, por asuntos estrictamente personales;

Que, teniendo en consideración lo establecido en la Ley N° 31419 y su Reglamento, cuyo objetivo es establecer disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, mediante el Informe N° 427-2022-GRA/SGRH de fecha 18 de julio de 2022, la Subgerencia de Recursos Humanos, indica que: " *De conformidad a lo establecido en el artículo 2°, numeral 2.1 del decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Ley N° 31419, se verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, de la persona de José Manuel Gonzales Gonzales, como Director de Sistema Administrativo II – Secretario General del Gobierno Regional de Ancash, conforme a los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones – MOF vigente* ";

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes; y contando con el visto bueno del Gerente General Regional, Gerente Regional de Asesoría Jurídica, el Gerente Regional de Desarrollo Social y Subgerente de Recursos Humanos;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación del Abog. TIBERIO CAYO ROBLES YANOC en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Secretario General del Gobierno Regional de Ancash, agradeciéndole por los servicios prestados durante su permanecía en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al Abogado JOSÉ MANUEL GONZALES GONZALES, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GOBERNACIÓN REGIONAL
ING. HENRY AUGUSTO BORDA CRUZADO
Gobernador Regional (P)


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
19 JUL. 2022
ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO